



Exp. 76-00-00126

Universidad Nacional

1/2

de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 12 FEB 2001

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación directa llevada a cabo por la Prosecretaría de Informática a efectos de la adquisición del equipamiento informático cuyas especificaciones técnicas se detalla a fojas 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 75/00 de esa dependencia se conformó la Comisión de Preadjudicación que entendió en dicho acto;

Que, en base al cuadro comparativo de propuestas e informe técnico elaborados por la referida comisión (fs. 26 y 27, respectivamente), el Sr. prosecretario de Informática dicta la Resolución 78/00 (fs. 28) solicitando la convalidación de dicho decisorio, por el cual adjudica los diversos renglones a dos de las firmas presentadas;

El informe que a fojas 30 produce la Secretaría de Administración;

Que el acto se encuadra en las disposiciones del Art. 56, Inc. 3º, Ap. a), de la Ley de Contabilidad y de los Arts. 18 y 26 del Decreto 436/00;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por la Prosecretaría de Informática en relación a la contratación directa de que se trata y, como corolario, adjudicar a la firma Galmes y Casale S.R.L. la provisión del equipamiento correspondiente a los renglones 1 y 2, por \$ 7.354 y \$ 3.165, respectivamente, y a la firma Electroingeniería I.C.S.S.A. el del renglón 3, por \$ 9.157,22.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la suma total de \$ 19.676,22 (diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesos con veintidós centavos) a que asciende el gasto de la citada

f B



Exp. 76-00-00126

Universidad Nacional

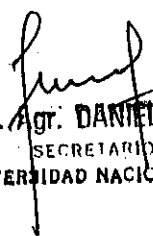
de  
Córdoba

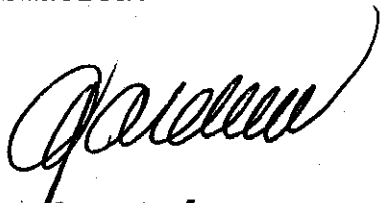
República Argentina

contratación sea atendida con fondos de PROFIDE/97 e imputada según detalle: Fuente 16 - Programa 34 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

fy  
J

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 37 ✓